

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000342 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

15 AGO 2025

VISTO:

El ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 006 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR , de fecha 28 de enero de 2025; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00080-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025; Informe N° 060-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-EFGC-RT, de fecha 04 de agosto del 2025; Informe N° 346-2025/GOB.REG.TUMBES – GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP, de fecha 05 de agosto del 2025; Informe N° 579-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 07 de agosto del 2025; Informe N° 1529-2025/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 11 de agosto del 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y cómo tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria..” y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad”;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;**

Que, mediante ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 006 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR , de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la ASOCIACIÓN PAMCAFRAN se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL,**





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000342 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

15 AGO 2025

PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" – CUI: 2675663, relacionadas con las metas (presupuesto técnico), propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000080-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025, dispone en su **Artículo Primero: APROBAR**, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de **S/. 115, 200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos con 00/100 soles)**, para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" – con CUI Nº 2675663. Así mismo en su Artículo Segundo: dispone que la ejecución del plan de negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0173
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675663
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	10
División Funcional	:	024
Grupo Funcional	:	0048
Finalidad	:	0447018
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de compensación Regional - FONCOR
Monto	:	S/ 115,200.00

Aunado a ello, en dicha resolución se consigna en el **ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, el presupuesto analítico del Plan de negocio ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" – con CUI Nº 2675663, cuyo monto es de **S/. 115, 200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos con 00/100 soles)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

Que, mediante **Informe N.º 060-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-EFGC-RT**, de fecha 04 de agosto de 2025, el responsable técnico del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" – con CUI Nº 2675663, solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico. Dicha solicitud se sustenta en la identificación de un error tipográfico en el presupuesto analítico aprobado para el plan de negocio respectivo, ya que la cantidad que realmente corresponde al ítem "Alimento balanceado de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000342 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

15 AGO 2025

inicio" conforme al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N.º 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, es de mil doscientos (1200) kilogramos, por lo cual, el costo unitario deberá ser S/4.00 (Cuatro con 00/100 soles). Dicha corrección no altera el monto total asignado a dicho ítem, el mismo que se sigue manteniendo en S/4800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles). Por lo expuesto, y con el objetivo de viabilizar el proceso de adquisición del bien en mención, se solicita la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio, precisando que dicha modificación no implica variación alguna en el monto de la disponibilidad presupuestal ni en el monto asignado para la adquisición de los bienes y servicios contemplados en el presupuesto técnico, y, por ende, en el presupuesto analítico. La modificación solicitada responde exclusivamente a la corrección de la cantidad y precio unitario del ítem "Alimento balanceado de inicio"; según el detalle arriba mencionado.

Que, mediante INFORME N.º 346-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP, de fecha de recepción 05 de agosto de 2025, el Coordinador del PROCOMPITE Regional 2024 solicita al Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - con CUI N.º 2675663, en atención a lo comunicado por el responsable técnico del plan, quien ha identificado un error tipográfico en el presupuesto analítico aprobado para el plan de negocio respectivo, ya que la cantidad que realmente corresponde al ítem "Alimento balanceado de inicio" conforme al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N.º 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, es de mil doscientos (1200) kilogramos, por lo cual, el costo unitario deberá ser S/4.00 (Cuatro con 00/100 soles). Esta modificación corresponde únicamente a la subsanación de errores tipográficos, sin modificar los bienes o montos previstos en el presupuesto técnico del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N.º 006 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR, por lo que no se requiere su aprobación mediante adenda.



Que, mediante INFORME N.º 579-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 07 de agosto del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, solicita la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - con CUI N.º 2675663, mediante acto resolutivo al Sub-Gerente de Promoción de Inversiones - Lic. Cesar Arturo Vásquez Acosta.



Que, mediante INFORME N.º 1529-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha de recepción 11 de agosto del 2025, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - con CUI N.º 2675663.



Que, mediante Proveído al reverso del INFORME N.º 1529-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 11 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, proyecte el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000342 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

15 AGO 2025

respectivo acto resolutivo aprobando la modificación del Presupuesto Analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - con CUI Nº 2675663.

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - con CUI Nº 2675663, aprobado en el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000080-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, el mismo que asciende al monto de S/. 115, 200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos con 00/100 soles), tal como se muestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que quedan inalterables los demás artículos descritos en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000080-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. Adolfo E. García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Handwritten signature of Ing. Adolfo E. García Ortiz



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000342 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

15 AGO 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN PAMCAFRAN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/.
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				6,540.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				1,038.00
	Balanza electrónica digital	Unidad	1.00	451.00	451.00
	Balanza electrónica de plataforma	Unidad	1.00	587.00	587.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES				5,502.00
	Tanque de Agua	Unidad	1.00	932.00	932.00
	Jaula de maternidad porcina	Unidad	1.00	1,693.00	1,693.00
	Mesa	Unidad	1.00	2,877.00	2,877.00
2.6.6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS				66,930.00
2.6.6.1.1.2.	ANIMALES REPRODUCTORES				66,930.00
	Cerdo reproductor	Unidad	2.00	4,370.00	8,740.00
	Cerda reproductora	Unidad	22.00	2,645.00	58,190.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				41,730.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				19,004.00
	Materiales e Insumos				19,004.00
	Alimento balanceado de inicio	Kg.	1200.00	4.00	4,800.00
	Alimento balanceado de desarrollo	Kg.	2970.00	3.50	10,395.00
	Kit Veterinario	Unidad	1.00	3,809.00	3,809.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				22,726.00
	Servicio de asistencia técnica	Servicio	1.00	14,000.00	14,000.00
	Gastos Generales				5,454.00
	Servicio de Responsable técnico	Servicio	1.00	5,454.00	5,454.00
	Gastos de Supervisión				3,272.00
	Servicio de Supervisión	Servicio	1.00	3,272.00	3,272.00
TOTAL ANALÍTICO S/.					115,200.00

